

# [PREGUNTAS FRECUENTES VUCE -CP]

## **Componente Portuario**

Este documento contiene las preguntas y respuestas que frecuentemente atiende la mesa de ayuda de la VUCE. Se actualiza según la cantidad de atenciones en el mes

## <u>Índice</u>

## Tabla de contenido

Orientación general del sistema VUCE	2
Pagos de trámites VUCE	4
Creación de trámite	6
DUEs	6

## Orientación general del sistema VUCE

#### 1.- ¿Qué es Componente de Servicios Portuarios? Respuesta:

El componente de servicios portuarios, usualmente conocido como Ventanilla Única Portuaria – VUP, es un sistema integrado de procesos optimizados que permite, a través de medios electrónicos, asegurar la facilitación, el cumplimiento y el control eficiente de los procesos relacionados con la obtención de licencias, permisos y autorizaciones de servicios portuarios; y con los procesos vinculados a los servicios prestados a las naves y a su carga, que se desarrollan previo a la llegada, durante su estadía y previo a la salida.

#### 2.- ¿Qué es un Agente Marítimo? Respuesta:

La persona jurídica constituida en el país, que por cuenta o delegación, se encuentra en capacidad de cumplir varias actividades: operaciones de recepción y despacho.

Para su registro debe ser autorizado por APN.

#### 3.- ¿Cómo ingreso al sistema de VUCE? Respuesta:

- 1. Debe ingresar a la página de la VUCE <u>www.vuce.gob.pe</u>.
- 2. Dentro del portal de VUCE, en la parte superior derecha, dé clic sobre la barra de <u>"Ingresar al sistema</u> <u>VUCE</u>" y seleccione **"Mercancías Restringidas, "Componente Portuario" o "Componente Origen".**
- 3. Ingrese su # de RUC, USUARIO y CLAVE SOL
- 4. Inicie la sesión

#### 4.- ¿Cuáles Son las Entidades Competentes?

- **Respuesta:**
- ✓ DIRESA
- ✓ DICAPI
- ✓ MIGRACIONES
- ✓ AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL APN

## 5.- ¿Qué es la AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL - APN?

#### **Respuesta:**

Responsable en hacer de público conocimiento la llegada, permanencia y zarpe de las naves de los puertos bajo su jurisdicción mediante paneles informativos y medios electrónicos en red de libre acceso.

Para más información puede verificar: http://www.apn.gob.pe/web/apn/quienessomos

#### 6.- Glosario

**DUE:** Documento Único de Escala. El DUE unificará los trámites a realizar ante todas las entidades competentes en la autorización de una de escala y sus correspondientes atraques, así como la información a aportar a las entidades correspondientes, tanto antes de la llegada y entrada de la nave a puerto como antes de su zarpe.

**OMI (IMO):** La Organización Marítima Internacional (**OMI**, en inglés IMO) es un organismo especializado de las Naciones Unidas que promueve la cooperación entre Estados y la industria de transporte para mejorar la seguridad marítima y para prevenir la contaminación marina

Todas las naves que pertenezcan a este organismo cuentan con un número de OMI que identifica la nave.

**Convoy:** Contiene el conjunto de naves que conforman el convoy de ingreso o salida, además de ello se podría seleccionar la nave principal de dicho convoy.

**ETA:** es el tiempo estimado de llegada o ETA (por sus siglas en inglés **Estimated Time of Arrival**) es una cantidad de tiempo aplicable a barcos, aviones, vehículos, servicios de emergencia, etc. en la cual se espera que llegue a determinado lugar. También puede ser usado para especificar cuándo una tarea va a estar realizada, por ejemplo que la cena esté lista y servida en la mesa, o cuándo un proceso de una computadora va a finalizar. Uno de los usos más comunes es en el transporte público, cuando se calcula el tiempo que se estima que va a tardar en llegar un barco al puerto, o un avión al aeropuerto

**ETD:** es el tiempo estimado de salida (ETD en inglés, por **Estimated Time of Departure**), que es lo mismo pero en vez de indicar cuando la nave arriba, indica cuando la nave va a zarpa.

**Libre Plática:** La Libre Plática es el acto administrativo por el cual la Autoridad de la Sanidad Marítima emite opinión favorable para el ingreso de una nave a puerto, luego de lo cual la Autoridad Portuaria competente autorizará el ingreso de la misma a cualquier puerto de la República, para iniciar sus actividades, incluyendo el acceso de personas a una nave, para el desembarque de pasajeros y tripulantes, para la ejecución de faenas de carga o descarga y demás operaciones, sin perjuicio de las competencias de las autoridades correspondientes.

**Arribo forzoso:** La arribada forzosa de una nave a puerto es calificada como tal por la Autoridad Marítima, de conformidad con las disposiciones aplicables sobre la materia, con conocimiento y en comunicación permanente con la Autoridad Portuaria competente.

**Arribo y zarpe de naves:** La recepción, y despacho de las naves es de competencia y responsabilidad exclusiva de la Autoridad Portuaria competente, la que coordinará con la Autoridad Marítima, la Autoridad de Salud (Sanidad Marítima), la Autoridad de Interior (Migraciones y Naturalización), Autoridad de Aduanas (SUNAT), Autoridad de Agricultura (SENASA) y otras autoridades competentes para prestar un servicio eficiente, rápido y simultáneo que no interfiera con la operatividad de las naves.

7.- ¿Cómo adjunto un documento cuyo tamaño supera el máximo permitido por archivo? Respuesta:

• Fraccionar en varios archivos de tamaños menores a 3MB realizando los siguientes pasos:

Dar click derecho al documento, y seleccionar "Añadir el archivo", dirigirse a "Partir en volúmenes de..." Debajo de ello deberá colocar la cantidad a fraccionar, al lado deberá colocar KB Y dar click Aceptar.

• Para comprimir el archivo realizar el siguiente procedimiento.

Dar click derecho al documento, y seleccionar" Añadir a..." y el nuevo archivo se encontrará en el mismo lugar del documento original.

Nota: para estos trámites el formato debe estar en PDF

8.- ¿Cómo puedo verificar el estado en que se encuentra mi DUE o Ficha técnica?

#### Respuesta:

- Deberá ingresar al sistema de VUCE con su RUC, usuario y contraseña.
- Dar clic en la parte derecha de su pantalla, figuraran 2 opciones en "Procesos" y "Consulta" Procesos: en esta se encontrarán todas las DUEs que estén programadas para dicha fecha, tanto su ETD como ETA.

**Consulta:** En esta opción encontraran todas las DUEs incluso aquella que se encuentren ya Despachadas se sugiere siempre buscar por dicha opción

- Ingresar el PUERTO, el año y Número
- De clic en buscar

**Nota:** En caso de querer ingresar a la DUE puede seleccionarla y dar clic en Consultar Escala o dar clic en el icono de la en la pestaña que desea ingresar

## Pagos de trámites VUCE

## 9.- ¿Qué significa CPB/CDA?

#### Respuesta:

La Sigla CPB significa **Comprobante de Pago Bancario** y CDA es **Código de documento Aduanero.** Este documento se genera luego de trasmitir una solicitud, por el cual corresponde realizar un pago. Es el único formato validado para presentar en los bancos autorizados al momento de cancelar el trámite realizado.

## 10.- ¿Cómo realizar el pago de un CPB?

#### Respuesta:

En su buzón electrónico se enviará un mensaje indicando que se ha generado un CPB. El administrado tendrá que imprimir este CPB para luego ir a los bancos autorizados a realizar el pago correspondiente. Los bancos autorizados son: **Banco de Crédito del Perú (BCP) Banco BBVA (Continental), BIF o Banco Financiero**.

- Si el administrado realiza el pago al Banco de Crédito, BIF o Banco Financiero debe indicarle al cajero que el pago es a un "CODIGO DE POLIZA O PASE ADUANAS".
- Si el administrado realiza el pago al Banco Continental debe indicarle al cajero que el pago es un <u>PAGO SUNAD</u> (ADUANAS) - CODIGO DE SERVICIO 209.

## 11.- ¿Cómo Afiliarse a pago electrónicos? - Pagos en Línea SUNAT: Respuesta:

#### De manera Presencial:

Para realizar pagos en línea se debe realizar por única vez una Afiliación a Pagos Electrónicos de Documentos Aduaneros realizando el siguiente procedimiento:

- Inscribirse en una entidad Bancaria que han suscrito convenio de <u>Prestación de Servicio de Recaudación</u> Aduanera con <u>SUNAT</u>
  - Banco Crédito del PERU (BCP)
  - Interbank
  - BBVA Continental
  - Scotiabank
  - Citibank
  - Interamericano de Finanzas (BIF)
  - Financiero
- El banco creará una cuenta y les brindará una <u>Solicitud para la Afiliación</u>.
- Con estos documentos deberán apersonarse a la SUNAT, donde le entregarán un **usuario y una clave** especial para realizar los pagos.

#### De manera Virtual:

- Ingresar a <a href="https://www.sunat.gob.pe/ol-ad-itepago/JSPLogin.jsp">https://www.sunat.gob.pe/ol-ad-itepago/JSPLogin.jsp</a>
- Dar clic en <u>Solicitar Afiliación al Pago Electrónico</u> <u>https://www.sunat.gob.pe/ol-ad-itepago/pagoElS01Alias?accion=cargarSolicitudAfiliacion</u>
- Llenar el formulario desplegado.
- Luego de ello llegará al **Buzón Electrónico** del **sistema de SUNAT** un **usuario y una clave** especial para realizar los pagos.

## 12.- ¿Cómo se realiza el pago electrónico? - Pagos en Línea SUNAT: Respuesta:

- Ingresar al CPB que se ha generado para el trámite
- Dar Clic en SUNAT Pago en Línea
- Automáticamente este le derivará a la página de SUNAT
- Solicitará el llenado de los siguientes datos:
  - Tipo de Usuario:
  - Código de usuario:
  - Clave de Acceso:
- Se deberá buscar el documento a pagar, haciendo uso de la opción Número de CDA, donde se digitará el código de CPB/CDA que generó el sistema.
- Seleccionar la cuenta bancaria a cancelar.
- Finalmente se confirma el pago de la cuenta.

**Nota:** Para ambos métodos de pago el sistema notificara la confirmación del pago generando luego el número de SUCE y Expediente para pasar a evaluación.

## Creación de trámite

## **DUEs**

## 13.- No figura Convoy Respuesta:

Cuando en la pestaña Solicitud Anuncio de Escala no figura la opción de agregar Convoy es porque está creada una DUE con **solo Zarpe,** por lo que al momento que envié el Anuncio de Escala se habilitará la opción para agregar un convoy.

### 14.- Tipo de tráfico Respuesta:

En el sistema de Componente Portuario existen 2 tipos de tráfico Internacional y Cabotaje;

**Internacional:** consiste en el transporte marítimo de mercancías o equipajes entre diferentes países. Aquellos que estén en este tipo de tráfico no pagara puertos intermedios, es decir deberán realizar el pago de arribo y zarpe para salir del país, sin embargo si este se traslada entre puertos del mismo país no pagara los zarpes que realiza en los puertos del país dado que serán considerados puertos intermedios



**Cabotaje:** consiste en el transporte marítimo de personas, mercancías o equipajes entre diversos lugares del territorio de un estado (puertos, aeropuertos, etc.) sin abandonarlo del territorio nacional. Aquellos que estén en

Página 6

este tipo de tráfico pagara los arribos y zarpes que realicen en puertos nacionales, sin embargo si por algún motivo sale del país de deberá pagar. Se debe tomar en cuenta que normalmente las naves acogidas a este tipo de tráfico no salen del país por lo que sería muy poco común.



## 15.- Como completar Ubicación de la nave al momento del informe <u>Respuesta:</u>

Cuando al completar los datos de la pestaña PBIP al dar clic al guardar arroja el siguiente mensaje "Valor máximo en segundos: 59" se debe a que los datos de Ubicación de la nave al momento del informe no están completados de manera correcta.

Dado que los últimos 2 campos corresponderán a minutos y segundos lo cuales no pueden superar 59

3.7 Ubicación de la nave al momento del informe. (\*)



16.- ¿Cómo ingresar el Capitán de la nave en la primera posición? Respuesta:

En la pestaña Lista de Tripulantes el capitán siempre deberá ser el primero en la lista, de haber ingresado de manera incorrecta los datos se puede cambiar la posición de la siguiente manera

- Seleccionar el Nombre del tripulante
- En el recuadro al lado de posición ingresar el número que se desea ingresar la posición
- Dar clic en Posicionar

Documento Único de	Escala : Nro.	PESVY - 2016 - 260								?
④ O Anuncio de Escal	la 🛞 PBIP	🔹 🖲 Lista de Tripulant	es 💿 Lista de	Pasajeros 🦉	Mercancia Peligrosa	Declaración N	Aarítima de Sanidad	Lista de Narcóticos	Lista de Provisiones	Declaración Gene 🕑
Datos de la Nave										
Nro. IMO Nave: 9338888 Nombre Nave: PROMETHEUS LEADER										
	Bandera: 9	SINGAPORE					Call Sign: 9	OVHE9		
Lista de Tripulantes										
Entrada 🛞 Salid	a 🛞									
Tripulantes a bordo:	) Si 🔿 No	Archivo Excel: Selecciona	r archivo Ningúr	cionado 🏽 🎕 🕻	Cargar de Excel Car	itidad de Tripulantes:	3			
🕲 Agregar 🛛 Z Editar 🛛 🛿 Eliminar 📝 Ver Efectos Personales 📝 Consultar 🚺 🕲 Posicionar 🔀										
Nombres	Rango	Doc. Ident.	Nro. Doc. Ident.	Fec. Venc. Doc Ident.	Nacionalidad	Fec. Nacimiento	Fec. Venc. Vacu	na		
JOSE RIBAS	CADETE	LIBRETA DE EMBARQUE	214242141	12/06/2019	CUBANO	18/01/1968	23/02/2016			
MANUEL GONZALES	MAESTRE	LIBRETA DE EMBARQUE	17068298	22/02/2020	COLOMBIA	26/09/1971	24/02/2018			
ALONSO RIBERA	CAPITAN	LIBRETA DE EMBARQUE	1578479318622	24/02/2018	COLOMBIANO	09/05/1963	28/02/2019	$\langle \square$		

## 17.- ¿Qué es Declaración Jurada de pago Declaración Jurada de Pago? Respuesta:

Es un documento que se adjunta en el sistema de VUCE donde el Agente Marítimo se compromete a regularizar el pago del trámite.

18.- ¿Cuándo se puede ingresar la Declaración Jurada de pago Declaración Jurada de Pago? Respuesta:

Esta declaración Jurada solo se activará fuera del horario de oficina (09:00 am – 5:00 pm) y días feriados dado que dentro de este rango los bancos no están trabajando y no puede realizar el pago.

19.- ¿Cómo ingresar una Declaración Jurada de Pago? Respuesta:

Para ingresar la declaración jurada se debe tener en cuenta los siguientes puntos:

- a. Se debe generar el CPB:
- b. Se debe dar check en "Declaración Jurada de Pago"
- c. Se debe dar clic en el botón "Grabar"

E - Componente P	ortuario		Us	uario : PARTICULAR	es usuario - partio	culares en gene	RAL
() D	ocumento Único de Escala : Nro	9. PECLL - 2015 - 466					
	Pasajeros 🛞 Mercancia Peligrosi	Declaración Maritima de Sanidad	Lista de Narcóticos	Usta de Provisiones	🛞 Declaración General	Solicitud de Des	spacho 🤅
	Datos de la Nave						
Perú	Nro. OMI Nave: 9235	971		Nombre Nave: KU	ELAP		
	Bandera: PERU			Call Sign: IO-	20277		
ala	Datos de la Declaración General de l	intrada					
	Último Puerto de escala (*):	AU - CATHERINE HILL BAY					
	Certificado de matricula: (Emisor, Fecha, Nro.)	DICAPI CALLAO	19/12/2000 077	095			
	Agente Marítimo:	Particulares En General					
	Datos de contacto del Agente (*):	MR.JAMES GIRALDO A.ESPINOZA TEL51565					
	Arqueo bruto:	183.14					
	Arqueo neto:	1.0					
	Posicion de la nave en el puerto (*):	ваніа					
	Breve descripción de la carga, con indicac	ón de ser peligrosa(*): NO CARGO ON BOARD					
	Número de miembros de la tripulación:	0					
	Número de pasajeros:	0					
	Observaciones:						
	Necesidades del buque en cuanto a instal	aciones de recepción de desechos y residuos:					
	Esta declaración g saber y entender.	eneral y los documentos adjuntos son comp	lementos exar Se debe	en grabar los			
	🗸 Para realizar el pa	jo se ingresará una Declaración Jurada de F	Pago.	arcados			
	Documentos Vencidos			Adjuntar Documento	Grabar 🧏 Ver	r CPB	<b>a</b> s

- Dar clic en Adjuntar Documento
- Seleccionar la opción <u>"DECLARACION JURADA PARA EL PAGO DE TASA POR RECEPCIÓN Y DESPACHO"</u>
- Dar clic en <u>Seleccionar Archivo</u>
- Dar clic en <u>Agregar</u>

Chinese & Second Street	Documento Unico de Escala : Ren. PECEL - 2015 - Noi
ICO	Topore de la constitución de la
Para • Pressent • Deservers Office & Taulie • Defen Terrary at its Res. • Control in Agence	
	Receiver Selections active Ninger active selectionado
	Ten Concerning Their Concerning Distant Distan
	Spi-Congressie Table Congressies Datest Datest Datest Datest Datest Congressies Fill Datest Congressies with the
	Secondaria Dala Conduration Dala Conduration File Dala Conductation and Tar
	Data Concernant Databal Datas Data Concernant Databal Datas Data Concernant Data Concernant   Image: Second and the second and and second and second and sec

### 20.- ¿Cuándo se activa el botón general CPB en Declaración General? <u>Respuesta:</u>

El botón <u>Genera CPB</u> de la pestaña <u>Declaración General</u> se activará cuando se completen los datos de la pestaña PBIP, éstos sean guardados y enviados.

Se deberá verificar que esté ingresado el campo "Objetivo primario de la escala".

21.- ¿Cuándo se activa el botón general CPB en Solicitud de Despacho? Respuesta:

El botón <u>Genera CPB</u> de la pestaña <u>Solicitud de Despacho</u> se activará cuando se completen los datos de **Puerto de** Destino y EDT en la pestaña "Anuncio de Escala".

22.- ¿Cuándo se activa el botón general CPB en Solicitud de Despacho? Respuesta:

El botón <u>Genera CPB</u> de la pestaña <u>Solicitud de Despacho</u> se activará cuando se completen los datos de **Puerto de** Destino y EDT en la pestaña "Anuncio de Escala"

#### Otros

23.- ¿Cómo puedo revertir envío de documento? <u>Respuesta:</u>

Esta opción permitirá revertir los documentos FAL que han sido Enviados y serán considerados nuevamente en la condición de GRABADO.

- Seleccione el documento a Revertir
- De clic en el Botón Revertir Envío Doc.
- Seleccionar Etapa de escala y El documento que desea revertir

atos de búsqueda	Seleccio	Seleccione Documento a Revertir Envío					
DUE: PE - SALAVERRY V 2016		Nro de DUE: SVY-2016-252					
Nombre Nave:							
Programación del día: 🔘 Si i 🔿 No	E	tapa de la Escala: 🔵 Entrada 🛛 💿 Salida 🤇					
Rango de ETA:	Lista	a de la Tripulación:					
Mangude LTD.	Lista	a de Pasajeros:	0				
stado de pendientes	Lista	a de Provisiones:	0				
Solo Large Cambio Modificar/Rectificar Cancelar Agencia Escala Escala	Za	cancías Peligrosas:	0		eg		
Nro. DUE 🔺 Nombre Nave ETA ETD	Esta Dec	aración Marítima de Sanidad:	0				
/Y-2016-00252 INDUSTRIAL 2016/02/11 06:00:00 2016/02/19 14:15:00 [1] ARRI		····					
$\langle \cdot \rangle$	Lista	a de Medicinas:	0				